

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lebrija, dimanante de procedimiento verbal núm. 1257/2012. (PP. 2601/2015).

NIG: 4105341C20121001160.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1257/2012. Negociado: MR.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan Rafael Segura Raposo.

Procurador: Sr. José Luis Jiménez Mantecón.

Contra: Don Francisco Doña Granados y Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sr. María Ángeles García de Quevedo Ruiz.

Letrado: Sr. Bernardo Lucena López.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1257/2012, seguido a instancia de Juan Rafael Segura Raposo frente a Francisco Doña Granados y Banco Santander se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno Lebrija.

SENTENCIA 35/14

En Lebrija a 21 de marzo del 2014.

Vistos por mí, doña Eva Salcedo Marín, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lebrija y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal número 1257/12, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Rafael Segura Raposo representado por el Procurador don José L. Jiménez Mantecón y asistido del Letrado don Raimundo Gutiérrez García, contra don Francisco Doña Granados (en situación de rebeldía procesal) y contra la entidad Banco Santander, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles García de Quevedo y asistida del Letrado don Bernardo Lucena López, habiendo versado los presentes autos sobre Reclamación de Cantidad derivada de una acción de responsabilidad extracontractual

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Rafael Segura contra don Francisco Doña Granados y la entidad Banco Santander, S.A., condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 2.983,42 euros, más los intereses fijados en el fundamento cuarto, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Doña Granados, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lebrija, a trece de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.